

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
MORELIA – CAQUETÁ

Morelia Caquetá, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR ÚNICA INSTANCIA
EJECUTANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	GUSTAVO ADOLFO SEBASTIÁN BETANCOURT
RADICADO	2022-00052-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0198

Solicita la parte demandante como medida cautelar, el embargo y retención de las sumas de dinero que el ejecutado GUSTAVO ADOLFO SEBASTIÁN BETANCOURT MURCIA, tenga depositadas en cuenta de ahorros en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

De conformidad con lo señalado en el numeral 10º del art. 593 del C.G.P., EL JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL de Morelia, Caquetá:

RESUELVE:

1. DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero que posea el demandado GUSTAVO ADOLFO SEBASTIÁN BETANCOURT MURCIA, en cuentas de ahorros en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
2. La Medida Cautelar decretada se limita a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 35.000.000.00) como cuantía máxima.
3. OFICIESE a la entidad bancaria señalada en precedencia, para la efectividad de la medida, conforme lo dispone el inciso 1º, numeral 4º, art. 593 del C.G.P., remítase a través de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
LEONEL PARRA RAMÓN

Juez

Firmado Por:

Leonel Parra Ramon

Juez

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Morelia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c38920ec54984656cd49aa981595c010d9920da5edba6f759c31e6548064b4c5**

Documento generado en 15/11/2022 03:08:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>